

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6956 *AUCOVI S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
RECREATIVOS COMBINA S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los socios de Aucovi S.L. (la "Sociedad Absorbente") y los socios de Recreativos Combina S.L. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron, por unanimidad y en juntas generales universales celebradas el 27 de octubre de 2022, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida (Recreativos Combina S.L.) por parte de Aucovi, S.L. (como "Sociedad Absorbente"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito en fecha 27 de octubre de 2022 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME y, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Collado Villalba, 27 de octubre de 2022.- Administrador Solidario de Aucovi, S.L. y Recreativos Combina, S.L., Don Gabino Iglesias Alonso.

ID: A220043750-1